



## AUTO

### “Por el cual se liquida una obligación y sus costas”

Neiva, 31 de Octubre de 2016

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
Demandado: **JOSE IGNACIO HERNANDEZ GIRALDO**  
C.C./NIT.: 6.441.643  
Radicado: 963

El funcionario ejecutor del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución N° 3344 del 09 de Diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional del ICBF Huila.

Dentro del Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva de la referencia, se hace necesario efecuar la liquidación del crédito y los intereses, la cuál se realiza a continuación con corte a 31 de octubre de 2016.

**CAPITAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000.00) M/CTE** deuda a cargo del señor **JOSE IGNACIO HERNANDEZ GIRALDO**, con **C.C. 6.441.643**, Según la Sentencia con radicado No. 2009 00391 de fecha 12 de Abril de 2010, en donde el juez primero promiscuo de familia del circuito de Pitalito, en su parágrafo quinto ordeno reembolsar el total del costo de la prueba de ADN, en virtud a los estipulado en el parágrafo 3 del artículo 6 de la Ley 721 del 2001, la cual hace parte integral del presente documento.

Año y No. del proceso	VALOR	No. y fecha de Sentencia	ABONO A RESOLUCION EN LA ETAPA PERSUASIVA	ABONO A RESOLUCIÓN EN COACTIVA	INTERESES	SALDO A CAPITAL
2012 – 963	\$450.000	2009-00391 Del 12 de Abril de 2010	\$250.000	\$	\$100.000	\$200.000
TOTAL	\$450.000		\$250.000	\$0	\$100.000	\$200.000



Al valor anterior se agregarán los intereses y la actualización a que hubiere lugar, calculados de conformidad con las normas legales en el momento en que se produzca el pago.

**INTERESES:** La tasa de interés moratorio para los procesos de ADN será equivalente a la tasa efectiva del 12% anual,

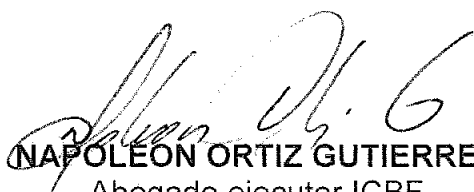
VALOR TOTAL ADEUDADO	\$200.000.00
INTERESES A LA FECHA	\$100.000.00
COSTAS	\$ 96.000.00
TOTAL A PAGAR (31/10/2016)	<b>\$396.000.00</b>


**SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$396.000.00) M/CTE.**

Fijar en la suma de **\$396.000.00**, que por concepto del capital y los intereses que debe pagar el ejecutado a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA en el Banco Davivienda de Colombia, cuenta N° 28709938-6 a nombre del ICBF Regional Huila y posteriormente enviar el recibo de consignación escaneado al correo [luis.pena@icbf.gov.co](mailto:luis.pena@icbf.gov.co).

Correr traslado de esta liquidación al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule las objeciones si a bien lo tiene.

NOTIFIQUESE,

  
**NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ**  
Abogado executor ICBF  
Regional Huila

Elaboró: L.C. Peña 



41 - 20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2016-586732-4100  
Fecha: 2016-11-08 14:35:55  
Enviar a: JOSE IGNACIO HERNANDEZ  
GIRALDO  
No. Folios: 1

Neiva,

Señor  
**JOSE IGNACIO HERNANDEZ GIRALDO**  
Vereda Oritoguaz  
Elías - Huila

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF**, envío a usted copia autentica de el AUTO de fecha 31 de Octubre de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 963 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) días a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020

Cordialmente,

**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
Abogado ejecutor ICBF  
Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaboró: L.C. Peña

72 Nacionales S.A.  
NT 900 062917-9  
D3 25 C.95 A.95  
Línea N° 01 8000 111 210

472

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: PO.NEIVA  
Orden de servicio: 8647898  
Fecha Pre-Admisión: 09/11/2016 09:13:09

RN666616275CO

**REMITENTE**  
Nombre/Razón Social:  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - C2 Neiva  
Dirección: CLJ 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL  
Ciudad: NEIVA\_HUILA

Departamento: HUILA  
Código Postal: 410010078  
Envío: RN666616275CO

**DESTINATARIO**  
Nombre/Razón Social:  
JOSE IGNACIO HERNANDEZ GIRALDO  
Dirección: VEREDA ORITOGUAZ  
Ciudad: ELIAS

Departamento: HUILA  
Código Postal:

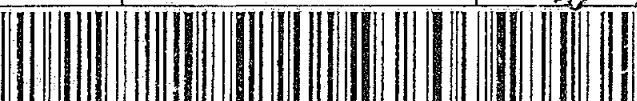
Fecha Pre-Admisión:  
09/11/2016 09:13:09

4016  
010  
Remite  
Destinatario  
Valores

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - C2 Neiva		
Dirección: CLJ 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL	NT/C.C/T: E899999239	
Referencia:	Teléfono: 8604700	Código Postal: 410010078
Ciudad: NEIVA_HUILA	Depto: HUILA	Código Operativo: 4015510
Nombre/Razón Social: JOSE IGNACIO HERNANDEZ GIRALDO		
Dirección: VEREDA ORITOGUAZ		
Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 4016010
Ciudad: ELIAS	Depto: HUILA	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:	
Peso Volumétrico(grams): 0		
Peso Facturado(grams): 200		
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente:	
Valor Flete: \$6.500		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$6.500		

<b>Causal Devoluciones:</b>		
RE	C1	C2
NE	N1	N2
NS	FA	FC
NO	AC	FM
<input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Censurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega: 10-12/16		
Distribuidor:		
Gestión de entrega: 1er 2da 10-12/16		

4015  
510  
PO.NEIVA  
SUR



40155104016010RN666616275CO

Señor  
**JOSE IGNACIO HERNANDEZ GIRALDO**  
Vereda Oritoguaz  
Elías - Huila

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF**, envío a usted copia autentica de el AUTO de fecha 31 de Octubre de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 963 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) días a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020

Cordialmente,

**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
Abogado executor ICBF  
Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaboró: L.C. Peña

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo